



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de octubre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 17 d) del programa

**Cuestiones de política macroeconómica:  
productos básicos**

**Fiji\*: proyecto de resolución**

### Productos básicos

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [59/224](#), de 22 de diciembre de 2004, [61/190](#), de 20 de diciembre de 2006, [63/207](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/192](#), de 21 de diciembre de 2009, y [66/190](#), de 22 de diciembre de 2011, relativas a los productos básicos,

*Recordando también* la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000<sup>1</sup>, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado el 16 de septiembre de 2005<sup>2</sup>, y su resolución [60/265](#), de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, la Reunión Plenaria de Alto Nivel celebrada por la Asamblea General en 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final<sup>3</sup>, y el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio organizado en 2013 por el Presidente del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y su documento final,

*Recordando además* el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020<sup>4</sup>,

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Resolución [55/2](#).

<sup>2</sup> Resolución [60/1](#).

<sup>3</sup> Resolución [65/1](#).

<sup>4</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: 11.II.A.1), cap. II.



*Tomando nota* de los objetivos establecidos en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria de 2009, en la que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

*Recordando* la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo y su documento final<sup>5</sup>,

*Recordando también* la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

*Tomando nota* del resultado del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como de otras decisiones y conclusiones convenidas sobre productos básicos adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios en 2012 y 2013,

*Tomando nota también* de la Declaración política de la reunión de alto nivel sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2008<sup>6</sup>,

*Tomando nota además* de la Declaración de Arusha y el Plan de Acción sobre Productos Básicos Africanos, aprobados por la Conferencia de Ministros de Comercio de la Unión Africana sobre Productos Básicos, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania) del 21 al 23 de noviembre de 2005<sup>7</sup>, y refrendados por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana en su octavo período ordinario de sesiones, que se celebró en Jartum del 16 al 21 de enero de 2006<sup>8</sup>,

*Recordando* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012, titulado “El futuro que queremos”<sup>9</sup>, y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>10</sup>,

*Profundamente preocupada* porque muchos países en desarrollo y países de economía en transición que dependen de los productos básicos siguen siendo extremadamente vulnerables a las fluctuaciones de los precios, y reconociendo la necesidad de mejorar la regulación, el funcionamiento y la transparencia de los mercados financieros y de productos básicos con el fin de remediar la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos,

*Profundamente preocupada también* por las restricciones que afectan a la lucha contra la pobreza como consecuencia de las crisis en curso a nivel mundial, en particular la crisis financiera y económica, la persistente inseguridad alimentaria, la crisis energética, la volatilidad de las corrientes de capital y la excesiva volatilidad

<sup>5</sup> Resolución 63/303, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 63/1.

<sup>7</sup> Unión Africana, documento AU/Min/Com/Dec1.Rev.1.

<sup>8</sup> Véase A/60/693, anexo II, decisión EX.CL/Dec.253 (VIII).

<sup>9</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>10</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

de los precios de los productos básicos, así como los retos que plantea el cambio climático para los países en desarrollo,

*Reconociendo* que muchos países en desarrollo siguen dependiendo en gran medida de los productos básicos, que son la fuente principal de ingresos de la exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno, así como la fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza,

*Reconociendo también*, en este contexto, los retos y las necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y de África, muchos de los cuales no van bien encaminados para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio a más tardar en 2015 y dependen en gran medida de los productos básicos,

*Reconociendo además* que la incertidumbre de los mercados mundiales de productos básicos acrecienta la necesidad de abordar integralmente la problemática de los productos básicos, entre otras cosas, la demanda de productos básicos, la capacidad de oferta, los ingresos derivados de los productos básicos y las inversiones en economías que dependen de esos productos, teniendo debidamente en cuenta las distintas situaciones y necesidades de cada país y la promoción de su desarrollo sostenible,

*Destacando* la importancia de adoptar políticas para corregir los problemas estructurales a más largo plazo de la economía de los productos básicos y de integrar, en todos los niveles, las políticas sobre los productos básicos en estrategias más amplias de desarrollo y erradicación de la pobreza,

*Tomando nota* de todas las iniciativas voluntarias destinadas a mejorar la transparencia en los mercados de productos básicos y mitigar los efectos de la excesiva volatilidad de los precios,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos<sup>11</sup>;

2. *Recalca* la necesidad de redoblar los esfuerzos para hacer frente a la volatilidad excesiva de los precios de los productos básicos, incluidos los efectos de la especulación financiera con los productos alimenticios básicos, que distorsiona el mercado, en particular ayudando a los productores a gestionar los riesgos, especialmente a los que producen en pequeña escala;

3. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de los países en desarrollo dependientes de los productos básicos para hacer frente a los factores que crean barreras estructurales para el comercio internacional y dificultan, entre otras cosas, la diversificación, como los obstáculos arancelarios y no arancelarios, la infraestructura deficiente, sobre todo en lo que respecta al costo y la disponibilidad de medios de transporte y almacenamiento, la falta de personal cualificado para producir y comercializar productos de otro tipo y el acceso limitado a los servicios financieros y la información sobre el mercado, en particular para los pequeños productores, las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, que produce una escasez de recursos para invertir en el sector de los productos básicos, así como a que atienda la urgente necesidad de que se proporcione a los

---

<sup>11</sup> A/68/204.

países en desarrollo que dependen de los productos básicos financiación para el comercio, y acceso a ella, habida cuenta de que se enfrentan a mayores dificultades de acceso a todo tipo de créditos y teniendo presente la sostenibilidad de la deuda;

4. *Pide*, a ese respecto, que se intente concluir con éxito las negociaciones comerciales en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo y que sus resultados estén orientados al desarrollo, lo que garantizará, entre otras cosas, un mayor acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados;

5. *Acoge con beneplácito* la convocación de la Novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará del 3 al 6 de diciembre de 2013 en Bali (Indonesia);

6. *Pide* que se adopte un conjunto coherente de medidas normativas en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente a la excesiva volatilidad de los precios y ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a mitigar sus efectos negativos, en particular facilitando la generación de valor añadido y aumentando su participación en las cadenas de valor de los productos básicos y productos conexos, apoyando la diversificación a gran escala de esas economías y alentando el uso y mayor desarrollo de métodos, instrumentos y estrategias de gestión de riesgos orientados al mercado;

7. *Reconoce* las posibilidades de innovación, mejora de la productividad y promoción de las exportaciones no tradicionales de la mayoría de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular de África, y pide que aumente el apoyo de la comunidad internacional y se realicen intercambios de experiencias en esas esferas, en el marco de la cooperación económica Sur-Sur;

8. *Recalca* la importancia de que aumenten las inversiones en infraestructura como medio de promover el desarrollo agrícola y mejorar la diversificación y el comercio de los productos básicos, e insta a la comunidad internacional a que proporcione asistencia a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para determinar políticas e instrumentos comerciales, así como políticas en materia de inversión y finanzas, por cuanto son elementos fundamentales de las estrategias de desarrollo, sobre la base de las circunstancias y las prioridades de desarrollo nacionales, y a que invierta en actividades de investigación y desarrollo en el ámbito de la productividad agrícola y preste apoyo a esas actividades;

9. *Expresa preocupación* por las adquisiciones de tierra y otras acciones en gran escala que llevan a cabo empresas transnacionales, entre otros, en países en desarrollo, lo cual entraña riesgos para los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo en pro del desarrollo, destaca la necesidad de que se tengan en cuenta las condiciones particulares, las necesidades de desarrollo y las prioridades de los países en desarrollo, e invita a los países a que consideren debidamente la posibilidad de aplicar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional elaboradas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que son un instrumento importante para lograr los objetivos del desarrollo rural, la inversión responsable en la agricultura y la lucha contra el hambre y la pobreza;

10. *Destaca* que la asistencia técnica y la creación de capacidad para mejorar la competitividad de los productores de productos básicos de exportación reviste particular importancia, especialmente en África, e invita a la comunidad de donantes

a que suministre los recursos necesarios para la asistencia financiera y técnica en la esfera concreta de los productos básicos, en particular para la creación de capacidad humana e institucional, así como para la construcción de infraestructura en los países en desarrollo, con el fin de reducir los estrangulamientos institucionales y los costos de transacción y potenciar el comercio de productos básicos y su desarrollo, con arreglo a los planes nacionales de desarrollo;

11. *Destaca también* que la Iniciativa de Ayuda para el Comercio debe tener como finalidad ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a crear la capacidad de oferta y la infraestructura comercial que necesitan para poder aplicar los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y beneficiarse de ellos y, en un sentido más general, para aumentar su comercio;

12. *Recuerda* el acuerdo de la Conferencia Ministerial y los órganos correspondientes de la Organización Mundial del Comercio de examinar periódicamente las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay en los países menos adelantados, así como en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos, con miras a fomentar medidas positivas que les permitan lograr sus objetivos de desarrollo, y a este respecto pide que se aplique la Decisión Ministerial de Marrakech sobre Medidas Relativas a los Posibles Efectos Negativos del Programa de Reforma en los Países Menos Adelantados y en los Países en Desarrollo Importadores Netos de Productos Alimenticios;

13. *Exhorta* a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que proporcionen a todos los países menos adelantados acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, de forma inmediata y previsible y sobre una base duradera, de conformidad con la Declaración Ministerial de Hong Kong emitida por la Organización Mundial del Comercio en 2005;

14. *Exhorta* a las instituciones financieras y bancos de desarrollo internacionales a que ayuden a los países en desarrollo, en particular a los que dependen de los productos básicos, a gestionar los efectos de la excesiva volatilidad de los precios;

15. *Reafirma* que todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas;

16. *Reconoce* la importancia de aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la gestión de los ingresos de los sectores público y privado de los países desarrollados y en desarrollo que se derivan de todos los productos básicos y de las industrias relacionadas con esos productos, incluidos los productos finales elaborados, con objeto de apoyar el desarrollo;

17. *Reconoce también* las importantes contribuciones del Fondo Común para los Productos Básicos y de otras organizaciones internacionales de productos básicos, y los alienta a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y otros órganos competentes, sigan reforzando la cooperación entre sí y estudiando métodos para lograr una mayor estabilidad del mercado de productos básicos y realzar las actividades en los países en desarrollo para mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, potenciando la diversificación y la generación de valor añadido, mejorando la competitividad de los productos básicos, fortaleciendo la

cadena comercial, mejorando las estructuras de mercado, ampliando la base de las exportaciones y asegurando la participación efectiva de todos los interesados;

18. *Destaca* que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y sus asociados, con ánimo de cooperar a nivel interinstitucional y establecer alianzas entre múltiples interesados, y en el marco de sus respectivos mandatos, deberían proseguir activamente las actividades colectivas de investigación y análisis de la problemática de los productos básicos y las actividades conexas de creación de capacidad y búsqueda de consenso con miras a proporcionar regularmente análisis y asesoramiento sobre el desarrollo sostenible de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los países de bajos ingresos;

19. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan ocupándose de la cuestión de los productos básicos en las deliberaciones que celebren al objeto de formular la agenda para el desarrollo después de 2015, con miras a establecer un sistema comercial abierto, justo, equitativo y propicio para el desarrollo cumpliendo el mandato del Programa de Doha para el Desarrollo, así como a que sigan mejorando la transparencia en los mercados internacionales;

20. *Pone de relieve* la importancia de que se facilite la adhesión a la Organización Mundial del Comercio, destacando al mismo tiempo que debe acelerarse el proceso de adhesión sin impedimentos políticos y de manera rápida y transparente para los países en desarrollo, cumpliendo plenamente la normativa de la Organización Mundial del Comercio;

21. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva el subtema titulado “Productos básicos”, y decide incluirlo en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”;

22. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presente, en colaboración con la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, un informe relativo a la estimación actualizada de las tendencias y las perspectivas en materia de productos básicos, las formas de reforzar la coordinación entre las organizaciones internacionales de productos básicos y otras organizaciones internacionales pertinentes, y las causas de la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos.

---